

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Ref. DGGP-CCC-CP-2016-01

En el Salón de Conferencias de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ubicado en la calle Pedro A. Luberes, esq. Rodríguez Obijo, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; siendo las diez y treinta minutos antes del meridiano (10:30 A.M.) del día Martes que contamos a veintitrés (23) del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: LIC. DAVID ALEXANDER APONTE GILBERT; Analista Legal, en representación de la Dra. YOKASTA GUZMÁN SANTOS, Directora General (Presidente del Comité); LIC. LUCRECIA RAMÍREZ BAUTISTA, Encargada Administrativa Financiera (Miembro); LIC. MARCOS ARSENIÓ SEVERINO GÓMEZ, Consultor Jurídico (Miembro); y, LIC. ALIET ORTEGA RABASSA, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro).

EL LIC. DAVID ALEXANDER APONTE GILBERT, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Conocimiento del proceso a utilizar en la implementación de los Términos de Referencia en la Contratación Individual de Empresa (CI); para la Contratación y Análisis de los Resultados y Avances en Materia de Compras y Contrataciones Públicas (Memoria de Gestión); ejecutados por la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

SEGUNDO: Conocimiento de los Términos de Referencia a ser utilizados en la implementación para la Contratación Individual de Empresa (CI); para la Consultoría, Documentación y Análisis de los Resultados y Avances en Materia de Compras y Contrataciones Públicas (Memoria de Gestión); ejecutados por la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

TERCERO: Conocimiento de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en el proceso para la implementación de los Términos de Referencia en la Contratación Individual de Empresa (CI); para la Consultoría, Documentación y Análisis de los Resultados y Avances en Materia de Compras y Contrataciones Públicas (Memoria de Gestión); ejecutados por la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36, del Reglamento de Aplicación a la Ley No. 340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que, el Párrafo 1, del Artículo 36, de la citada normativa estipula que responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los miembros, elaboración las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a ser ejecutado, aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección de los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que es obligación de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de Agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de Diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, del 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El requerimiento de la Dirección General de esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el proceso por Comparación de Precios que registró la implementación de los Términos de Referencia en la Contratación Individual de Empresa (CI) para la Consultoría, Documentación y Análisis de los Resultados y Avances en Materia de Compras y Contrataciones Públicas (Memoria de Gestión); ejecutados por la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto APRUEBA los términos de Referencia a ser implementados en el proceso por Comparación de Precios que registró la implementación de los Términos de Referencia en la Contratación Individual de Empresa (CI) para la Consultoría, Documentación y Análisis de los Resultados y Avances en Materia de Compras y Contrataciones Públicas (Memoria de Gestión); ejecutados por la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto DESIGNA a los técnicos SILVANA MIGUELINA GALVEZ RINCÓN, ALIDA BATISTA y MERCEDES EUSEBIO, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participarán en el proceso por Comparación de Precios, con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diáfandad del proceso.

Concluida con esta resolución se dió por terminada la sesión, siendo las once y cuarenta minutos antes del meridiano (10:40 A.M.), del día del día Lunes que contamos a veintitres (23) del mes de Febrero del año Dos Mil Quince (2015); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

LIC. DAVID ALEXANDER APONTE GILBERT

Analista Legal

En representación de la DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS

Directora General

Presidente del Comité

LIC. LUCRECIA RAMIREZ BAUTISTA

Encargada Administrativa Financiera

Miembro

LIC. MARCOS ARSENIO SIVERINO GÓMEZ

Consultor Jurídico

Miembro

LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA

Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo

Miembro